



AUTO INTERLOCUTORIO No.516

Popayán, tres (03) de noviembre de dos mil Veinte (2020).

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANA RITA GIL ROJAS – C.C. No. 34.545.668
RUBIELA PEREZ ALVAREZ – C.C. No.39.700.744
DDO: JOSE FRANCISCO SARRIA PAREDES
RAD. 19001310500220180029600

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo, en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en primera instancia, la cual queda en firme en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$3.511.212.00) a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: PROCEDER al ARCHIVO de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 FIJADO HOY, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

DELA